



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000004

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA:
SERVICIOS CYBERCELL S.A.

CUANTIA \$ 800

DI COPIAS

IMC

ESCRITURA NUMERO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES (ESC.

1.733).- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la

República del Ecuador, el día de hoy, viernes ocho (8) de diciembre

del dos mil ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario

Primero del este Cantón, comparece el señor FERNANDO HERRERA

JARRIN a nombre y en representación de la Compañía SERVICIOS

CYBERCERLL S.A. en su calidad de Gerente General, Representante Legal

de la misma, como consta de la copia certificada del nombramiento que se

agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de

Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también

se agrega. El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriano, domiciliado

en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, hábil en derecho para obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe, y, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR

NOTARIO: En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales que se opera en la Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A. arreglada a las

siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece el señor FERNANDO HERRERA JARRIN a nombre y en representación de la

Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A., en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la misma, como consta de la copia

certificada del nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, como consta de la copia del Acta que también se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) SERVICIOS CYBERCELL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el veintidos de febrero de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciseis de abril de mil novecientos noventa y nueve. B) La Compañía tiene un capital suscrito y pagado actual de DOSCIENTOS DOLARES (\$200). C) La Junta



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



General Universal de Accionistas celebrada el treinta de noviembre del dos mil, acordó el aumento de capital y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del Acta de la Junta General que se agrega en copia certificada. ✓

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES: Con estos antecedentes, el compareciente declara que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES, (\$800), aumento de capital que se paga íntegramente mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro que consta en el Acta de la Junta General que se agrega. El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado en estricta proporción al derecho preferente de cada accionista. El compareciente declara que los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Richard Engle quien es extranjero, no domiciliado en el Ecuador, cuya inversión tiene el carácter de extranjera directa. El compareciente declara que como consecuencia del aumento de capital acordado, y las disposiciones pertinentes emitidas por la Superintendencia de Compañías referentes a la dolarización de los capitales, la Junta General resolvió hacer una nueva emisión global de acciones, de un valor nominal de un dolar (\$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero uno (001), al UN MIL (1.000) inclusive. - A

continuación el compareciente declara que la Junta General acordó la siguiente reforma al Artículo Tercero de los Estatutos sociales, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de UN MIL DOLARES (\$1.000) que está representado por UN MIL (1.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al UN MIL (1.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOS MIL DOLARES (\$ 2.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías".- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El compareciente declara bajo juramento que el cuadro de integración y pago del aumento de capital corresponde a la realidad contable de la Compañía y que se responsabiliza por su veracidad frente a la Compañía y frente a terceros.- QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura corresponde al valor del aumento de capital. Se agrega el nombramiento del compareciente y la copia del Acta de la Junta General. Usted señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas para la plena eficacia de esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



con todo su valor legal, la misma que se encuentra firmada por el señor 000006

Doctor Juan Fernando Páez Parral afiliado al Colegio de Abogados de

Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis).- Para la

celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos

legales del caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se

ratifica y firma conmigo en unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. FERNANDO HERRERA JARRIN

C.C. 170379767-8

C.V.

EL NOTARIO.- (firmado).- DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

SERVICIOS CYBERCELL S.A.

Quito, 16 de abril de 1999

Señor

FERNANDO GERARDO HERREIRA JARRIN

Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS CYBERCELL S.A.**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma separada e independiente del Presidente y/o del Presidente Ejecutivo nombrados.

Muy atentamente

ECON. PATRICIO ENRIQUE JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE
C.G. 170084577-7

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

16 de abril de 1999

Sr. FERNANDO GERARDO HERREIRA JARRIN
C.G. 170379767-8

SERVICIOS CYBERCELL S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 22 de febrero de 1999, otorgada ante el Notario Primero del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 16 de abril de 1999.

Enmendadura 16 de abril de 1999: vale

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2248 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 5 MAY 1999



REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GONZALEZ SEPANA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EMPLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE este documento es una copia fiel del original que me fue presentado.

En: _____ Folios: _____

Quito a 8 DIC 2000

Dr. Jorge Machado Cervantes
Notario Primero del Cantón Quito

22 02 01

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOS CYBERCELL S.A., CELEBRADA EN QUITO EL DIA TREINTA DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, treinta de noviembre del dos mil, se reunieron en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Ruiz de Castilla No. 753 y Andagoya, 3er. piso, los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A., equivalente a DOSCIENTOS DOLARES (\$ 200) y que son:

ECON. PATRICIO JOHNSON / TITULAR DE 1'250.000 ACCIONES DE \$ 0.00004 C/U
ING. MIGUEL SEELIG V. / TITULAR DE 1'250.000 ACCIONES DE \$ 0.00004 C/U
SR. FERNANDO HERRERA J. / TITULAR DE 1'250.000 ACCIONES DE \$ 0.00004 C/U
SR. RICHARD ENGLE / TITULAR DE 1'250.000 ACCIONES DE \$ 0.00004 C/U

Preside la Junta el Economista Patricio Johnson López, presidente Ejecutivo de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Fernando Herrera Jarrín.

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre el aumento de capital, dolarización y reforma de estatutos de la Compañía.-

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo de la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías, declaró instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve:

Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800), aumento de capital que se pagará íntegramente mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que a continuación se detalla:

ACCIONISTA SUSCRIPTOR	CAPITAL ACTUAL	CANTIDAD SUSCRITA Y PAGADA POR COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL
PATRICIO JOHNSON	50	200	250
MIGUEL SEELIG V.	50	200	250
FERNANDO HERRERA	50	200	250
RICHARD ENGLE	50	200	250
TOTAL	200	800	1.000

El aumento de capital queda en esta forma íntegramente suscrito y pagado, en estricta proporción al derecho preferente de cada accionista.-

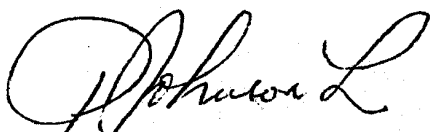
Como consecuencia del aumento de capital acordado, y las normas de dolarización de capitales emitidas por la Superintendencia de Compañías, la Compañía hará una nueva emisión global de MIL (1.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al MIL (1.000) inclusive, las mismas que serán entregadas a los accionistas en proporción a la cantidad pagada por cada uno de ellos.

A continuación, la Junta General resuelve la siguiente reforma al Artículo Tercero de los estatutos el mismo que en el futuro dirá:

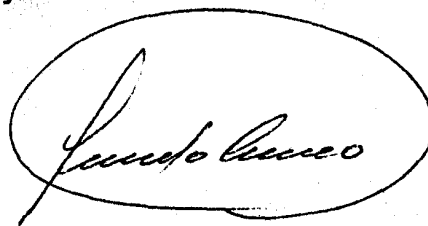
"ARTICULO TERCERO: CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la Compañía es el de UN MIL DOLARES (\$1.000) que está representado por UN MIL (1.000) ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (\$1,00) de valor cada una, numeradas del CERO CERO UNO (001) al UN MIL (1.000) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. Se establece un capital autorizado de la Compañía de DOS MIL DOLARES (\$ 2.000). Los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado que queda determinado, se realizarán al amparo de las disposiciones de la Ley de Compañías".-

Se autorizó al Gerente General de la Compañía, para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.- La Junta se reinstaló a las 19h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.- Se dió lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.- Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-



ECON. PATRICIO JOHNSON LOPEZ
PRESIDENTE



SR. FERNANDO HERRERA JARRIN
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



ING. MIGUEL SEELIG VIVANCO



SR. RICHARD ENGLE

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170379767-0
HERRERA JARRIN FERNANDO GERARDO
08 JULIO 1.954
PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ
05 117 06221
PICHINCHA/QUITO
CONZALEZ SUAREZ 34

Fernando Herrera



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que el documento que ANTES DE ser
conformado en el presente, ya no fue presentado.



Dr. Jorge Macinda Cordero
Notario Primero del Cantón Quito

EQUATORIANAAAAA		E13331122
CASADO	ELBA SALCADO	
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO	
NICHOL HERRERA		
ROSA JARRIN		
QUITO 24/08/98		
24/08/2018		
1399621		
EMPA DE LA AUTORIDAD		

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a ocho de diciembre del dos mil.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-1819, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el 10 de Abril del 2001; se aprueba el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS CYBERCELL S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de esta particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 22 de febrero de 1999 y 8 de diciembre del 2000.
Quito, 18 de Abril del 2001.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0000009

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 10 de Abril del 2.001, bajo el número **1802** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 879 del Registro Mercantil de diez y seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1418, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS CYBERCELL S.A.**", otorgada el 8 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 011557 - Quito, a diez y siete de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-